



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

3 DE AGOSTO DE 2012

No. 1409

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se adiciona el artículo 343 bis del Código Penal para el Distrito Federal 3

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la relación de Procedimientos de Coordinación de Promoción y Difusión 4

Junta de Gobierno de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal

- ◆ Nota aclaratoria al Reglamento Interno de la Junta de Gobierno de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1398, de fecha 19 de julio de 2012 5

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Fe de erratas relativa al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1400 del día 23 de julio del 2012. 6

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Oficialía Mayor.**- Licitación Pública Nacional Número 30001106-005-12.- Convocatoria 005/2012.- Adquisición de vestuario y artículos deportivos 7
- ◆ **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**- Licitación Pública Nacional Número EA-909004998-N202-2012.- Convocatoria No. 3.- Reparación de biofiltros 8
- ◆ **Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número 3401-002-2012.- Convocatoria núm. 002.- Suministro e instalación de accesorios para vehículos 10
- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.**- Aviso de Fallo de Licitación Número 30001133-018-12 11
- ◆ **Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**- Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional Números CMHALDF/LPN/16/2012 a CMHALDF/LPN/19/2012.- Convocatoria 004.- Contratación de mantenimientos diversos y la adquisición de material eléctrico, ferretería y de construcción; adquisición de consumibles de cómputo, Toner's, CD, DVD etc, y adquisición de equipos de aire acondicionado 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

SECCIÓN DE AVISOS

♦ XVIII Congreso Iberoamericano de Dermatología, A.C.	15
♦ Aviso de Solicitud de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con Número de Folio SEDUVI-SITE 20095-115FERA12	16
♦ Aviso de Solicitud de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con Número de Folio SEDUVI-SITE 21008-114RIJO12	17
♦ Dankel Medical	18
♦ Grupo Hercastdan, S.A. de C.V.	18
♦ TMM Logistics, S.A. de C.V.	19
♦ Agencia de Seguridad Privada y Asesoría en Investigación Asai, S.A. de C.V.	20
♦ Apoyos Económicos Familiares de México, S.A. de C.V.	21
♦ Servidora Global México UBS, S.A. de C.V.	22
♦ Educación Especial y Psicopedagogía Infantil Esypi, S.C.	22
♦ Aplicaciones Industriales de Hielo Seco, S.A. de C.V.	23
♦ Inmaquip México, S.A. de C.V.	23
♦ Roma M Cogeneración, S.A. de C.V.	24
♦ Edictos	28
♦ Aviso	31



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 343 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 343 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un último párrafo al artículo 343 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 343 Bis.- ...

...

I. a IV. ...

...

No se considerará violatorio del uso de suelo el supuesto establecido en el artículo 37 de la Ley de Establecimientos Mercantiles.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA, PRESIDENTE.- DIP. JORGE PALACIOS ARROYO, SECRETARIO.- DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, SECRETARIO.- FIRMA.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil doce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.**

**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Amado Rojas Ubaldo.- Director de Administración en la Secretaría de Protección Civil, con fundamento en los artículos 3º, Fracción 1, 18, 101-B, Fracción XIV y noveno transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y numeral 4.4.10 de la Circular Uno 2007, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" de la Administración Pública del Distrito Federal y 2.4.6.7. de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 25 de enero del 2011.

NÚMERO DE REGISTRO MA-34000-15/07 MEDIANTE OFICIO CG/CGMA/DEDDEO/1828/2012 DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 03 DE JULIO DE 2012.

JULIO DE 2012

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE
COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN**

1. Desarrollo del Programa de Promoción de la Protección Civil en Diferente Medios de Comunicación
2. Solicitud de Autorización de Identidad Gráfica
3. Elaboración y entrega del Monitoreo de Información
4. Elaboración y Entrega de Síntesis Informativa
5. Elaboración de Impresos sobre Cultura de Protección Civil
6. Coordinación de Entrevistas con Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos
7. Elaboración de Campañas de Radio
8. Elaboración de Campañas de Televisión
9. Distribución de Material de Promoción de Protección Civil de la Ciudad con los sectores público, social y privado

TRANSITORIO

UNICO.-Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, D.F. a 27 de julio de 2012

Dirección de Administración en la Secretaría de Protección Civil del D.F.

Amado Rojas Ubaldo

(Firma)

JUNTA DE GOBIERNO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, en cumplimiento al Acuerdo No. SO/02/03/2012, adoptado en su segunda sesión ordinaria, celebrada el veintisiete de abril de dos mil doce, mediante el cual, con fundamento en los artículos 70, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 8 y 23, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública y 11, último párrafo, de su Estatuto Orgánico, ordenamientos todos del Distrito Federal, aprobó el nuevo Reglamento de la Junta de Gobierno e instruyó a la Secretaria Técnica a realizar las gestiones conducentes para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, doy a conocer la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1398, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2012.

En la página 16, primer párrafo, quinto renglón,

Dice:

...SO/01/004/2011, así como sus reformas, con fundamento en el artículo 11, último párrafo, e instruye a la Secretaria Técnica...

Debe decir:

...SO/01/004/2011, así como sus reformas, con fundamento en el artículo 11, último párrafo, del Estatuto Orgánico de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, e instruye a la Secretaria Técnica...

En la página 17, artículo 8, fracción X.

Dice:

X. Nombrar y remover, a propuesta del Director General, al Secretario General, al Coordinador General, así como a los titulares de las Direcciones Ejecutivas, Direcciones, Coordinaciones y Subdirecciones

Debe decir:

X. Nombrar y remover, a propuesta del Director General, al Secretario General, así como a los titulares de las Direcciones y Subdirecciones Ejecutivas.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal a 20 de julio de 2012.

(Firma)

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno de la
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

LICENCIADA REBECA ALBERT DEL CASTILLO, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en el artículo 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987, emito la siguiente:

FE DE ERRATAS RELATIVA AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1400 DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2012.

En la página 33.

Dice:

Artículo 3046.- La inmatriculación es la inscripción de la propiedad de un inmueble en el Registro Público de la Propiedad, que carece de antecedentes registrales y se obtiene por resolución judicial a través de información de dominio. Para llevar a cabo el procedimiento de inmatriculación previsto en este Código, es requisito que dicho Registro emita, durante el procedimiento de que se trate, un certificado que acredite que el bien a inmatricularse no esté inscrito en esa institución.

...

...

I. a II. ...

Debe decir:

Artículo 3046.- La inmatriculación es la inscripción de la propiedad de un inmueble en el Registro Público de la Propiedad, que carece de antecedentes registrales y se obtiene por resolución judicial a través de información de dominio. Para llevar a cabo el procedimiento de inmatriculación previsto en este Código, es requisito que dicho Registro emita, durante el procedimiento de que se trate, un certificado que acredite que el bien a inmatricularse no esté inscrito en esa institución.

Ciudad de México, a los dos días del mes de agosto de 2012.

LIC. REBECA ALBERT DEL CASTILLO

(Firma=

DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 005/2012

Lic. Gaspar Rodríguez Alarcón, Director General de Administración de la Oficialía Mayor, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001106-005-12 relativa a la Adquisición de Vestuario y Artículos Deportivos, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de sobre con la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica	Fallo
Licitación Pública Nacional No. 30001106-005-12	En convocante \$ 5,000.00 Para Depósito \$ 4,000.00	07/08/2012	08/08/2012 18:00 horas	10/08/2012 11:00 horas	15/08/2012 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida
1	C240400262	Vestuario Deportivos varios	Juegos
2	C120000086	Artículos Deportivo varios	Piezas

- Las bases de esta licitación pública se encuentran disponibles a partir del 3, 6 y 7 de agosto de 2012, para consulta y venta, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Col. Centro, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- Lugar y forma de pago: En las oficinas de la convocante, mediante cheque certificado ó de caja a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal; y para depósito en cuenta, por concepto de "Venta de Bases para Licitaciones Públicas", conforme a lo señalado en el punto "2.1 DEL COSTO DE LAS BASES", de las bases de licitación y para su consulta en el Sistema compranet, en <http://compranet.gob.mx>.
- La Junta de Aclaración de Bases; Presentación y Apertura del sobre con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, así como el Acto de Fallo, se efectuarán en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Mezzanine, Col. Centro, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: Los bienes serán entregados LAB (Libre abordó destino) en el Almacén Central de la Oficialía Mayor.
- Tiempo de entrega: Para las partidas de la 1a a la 23 será el 24 de agosto de 2012.
- Las condiciones de pago serán las siguientes: El pago de los artículos se efectuará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega y a la recepción de las facturas debidamente requisitadas. No se otorgarán anticipos.
- Los Servidores Públicos responsables de esta Licitación Pública Nacional son: C.P. Humberto Ángel García Solorio, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Ricardo Sánchez Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales y el C. Eduardo Oscoy Reyes, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones adscritos a la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 01 DE AGOSTO DE 2012
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA OFICIALÍA MAYOR.
(Firma)
LIC. GASPAR RODRÍGUEZ ALARCÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DESCONCENTRADO**

CONVOCATORIA No. 36

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso **a**, 28, 30 fracción **I**, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y Normatividad aplicable en la materia, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional EA-909004998-N202-2012**, para la adquisición de **Reparación de biofiltros**.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 3 al 7 de agosto de 2012.	8 de agosto de 2012. 10:00 horas.	13 de agosto de 2012. 10:00 horas.	16 de agosto de 2012. 12:00 horas.	Máximo el 28 de septiembre de 2012.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Reparación de biofiltros, marca Biofiltodor, modelo: BF-CPB 1000 M3-H	1	Servicio
2	Reparación de biofiltros, marca Biofiltodor, modelo: BF-CPB 2000 M3-H	7	Servicio
3	Reparación de biofiltros, marca Biofiltodor, modelo: BF-CPB 500 M3-H	1	Servicio

Lugar y horario de entrega:	La entrega de los bienes objeto del servicio se realizará en diferentes instalaciones hidráulicas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.
Precio de las bases en convocante y mediante depósito bancario:	\$ 1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 m.n.)
Forma de pago de Bases:	Convocante.- El pago se deberá efectuar de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Retribución Salarial al Personal, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, librado por la persona física o moral interesada, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). Depósito Bancario.- El pago se deberá efectuar a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, debiendo contener completas las siguientes referencias: número de cuenta de Banco Santander, S.A. 65501123467, número de sociedad 06D3, Registro Federal de Contribuyentes (del interesado) y número de Licitación.

Servidores públicos responsables de la Licitación:

Lic. Raúl de Jesús Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Miguel Cano Blanco, Subdirector de Adquisiciones, Lic. Martha Ramírez Ruíz, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, Ing. Martín Tadeo Huerta Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios y Lic. María Alicia Sosa Hernández, Jefa de la Oficina de Convocatorias y Publicaciones.

* El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la licitación se consideran a partir de la publicación de esta Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir su costo.

* Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcóyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080.

* El pago de los servicios se realizará en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* La licitación no considera el otorgamiento de anticipo.

* La información adicional deberá presentarse en español.

* Las propuestas deberán presentarse en español.

* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos contenidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

* La Licitación no está considerada bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que adquieran las bases, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al correo electrónico socampo@sacm.df.gob.mx, o al fax 57 09 22 75 previo a la fecha del evento.

México, Distrito Federal, a 30 de julio de 2012.

(Firma)

Lic. Raúl de Jesús Macal Cancino.

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional
Convocatoria núm. 002

Ing. Amado Rojas Ubaldo, Director de Administración en la Secretaría de Protección Civil, en cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Artículo 36 de su Reglamento, convoca a personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional para el “**Suministro e Instalación de Accesorios para Vehículos**” de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura del sobre único	Fallo	
3401-002-2012	\$500.00	07 de agosto de 2012	10 de agosto de 2012, 11:00 horas	13 de agosto de 2012, 11:00 horas	15 de agosto de 2012, 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción del servicio			Cantidad	Unidad de medida
1 y 2	I480800024	“Suministro e Instalación de Accesorios para Vehículos”			143	Pieza

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta en la página web de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, en www.proteccioncivil.df.gob.mx, y para su venta en la J.U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Protección Civil, ubicada en avenida Patriotismo número 671, 1er Piso, Colonia San Juan, C.P. 03730, Delegación Benito Juárez, teléfono 5482 5600 ext. 432, 507 y 495. En un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas, los días 03, 06 y 07 de Agosto del año 2012.
- Los Servidores Públicos responsables de esta licitación son: Ing. Amado Rojas Ubaldo, Director de Administración y/o C. Enrique Pulido Frías, J.U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante.
- Los eventos de esta licitación se efectuarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, ubicada en el segundo piso.
- Los bienes serán instalados conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en idioma Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- El pago se realizará conforme a las bases de esta licitación.

Ciudad de México Distrito Federal a 30 de Julio de 2012

(Firma)

Ing. Amado Rojas Ubaldo

Director de Administración en la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION ALVARO OBREGÓN
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES.

Ing. Javier Vertiz Macias, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal en Álvaro Obregón, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 de La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se da a conocer la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas, correspondientes a la convocatoria Pública Nacional:

CONVOCATORIA N° 004-2012

CONCURSO No.	DESCRIPCIÓN	LICITANTE GANADOR	INICIO	TERMINO	MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A
30001133-018-12	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO CULTURAL SAN ÁNGEL (SEGUNDA ETAPA), UBICADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN, ENTRE CALLE MADERO Y DOCTOR GÁLVEZ, COLONIA SAN ÁNGEL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	CONASOSA, S.A DE C.V.	10-AGOSTO-12	23-OCTUBRE-12	\$3,827,794.33

El lugar para consultar las razones de asignación y rechazo será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de La Delegación Álvaro Obregón, Sita Calle Diez, Av. Canario Col. Toltteca Código Postal. 01150.

MÉXICO, D.F. A 30 DE JULIO DEL 2012

A T E N T A M E N T E

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
ING. JAVIER VERTIZ MACIAS

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracciones I, II, 32 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 48 y 63 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Contratación de Mantenimientos Diversos y la Adquisición de Material Eléctrico, Ferretería y de Construcción; Adquisición de Consumibles de Cómputo, Toner's, CD, DVD Etc, y Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
CMHALDF/LPN/16/2012 COMPRANET 809013998-016-12	\$ 800.00 Costo en Compranet: \$ 800.00	15/08/2012	20/08/2012 10:00 horas	16/08/2012 10:30 horas	24/08/2012 10:00 horas	29/08/2012 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C810600004	Mantenimiento a Subestación Eléctrica			1	Contrato
2	C810600004	Mantenimiento al Aire Acondicionado			1	Contrato
3	C810600004	Mantenimiento a Equipo de Bombeo y Red Hidráulica y de Riego			1	Contrato
4	C810600004	Mantenimiento a Planta de Emergencia			1	Contrato
5	C810600004	Mantenimiento Sistema Contra Incendio			1	Contrato

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
CMHALDF/LPN/17/2012 COMPRANET 809013998-017-12	\$ 800.00 Costo en Compranet: \$ 800.00	15/08/2012	20/08/2012 16:30 horas	No habrá vista a las instalaciones	24/08/2012 16:30 horas	29/08/2012 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C030000092	Foco Ahorrador de 13 Watts con una Luminosidad de 60 Watts			90	Pieza
2	C030000196	Conector RJ-45 Macho Categoría 6			400	Pieza
3	C030000196	Conector Hembra RJ-45 de 8 Hilos de 90			75	Pieza
4	C841000999	Plafón Termo Acústico LigerplacMod. Brasilia DR1H0			7500	Pieza
5	C390000000	Silicón Transparente, Cartucho De 350 ML.			20	Pieza

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
CMHALDF/LP/18/2012 COMPRANET 809013998-018-12	\$ 800.00 Costo en Compranet: \$ 800.00	15/08/2012	21/08/2012 10:00 horas	No habrá vista a las instalaciones	27/08/2012 10:00 horas	30/08/2012 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C360000048	Tóner: CE390A para Impresora: HP 600,		110	Pieza	
2	C360000048	Tóner: C9720A para Impresora: HP 4650 y 4600		15	Pieza	
3	C360000102	Disco Compacto en caja (CDR)		2700	Pieza	
4	C360000102	Disco Compacto de DVD (En torre)		308	Pieza	
5	C360000102	Disco Compacto de DVD En caja		300	Pieza	

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
CMHALDF/LPN/19/2012 COMPRANET 809013998-019-12	\$ 800.00 Costo en Compranet: \$ 800.00	15/08/2012	21/08/2012 16:30 horas	16/08/2012 12:30 horas	27/08/2012 16:30 horas	30/08/2012 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	I420800218	Equipos de Aire Acondicionado		5	Pieza	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.cmhaldf.gob.mx y sólo consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 20 de Noviembre Número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56245368, los días 13, 14 y 15 de agosto de 2012; con el siguiente horario: De 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo, en la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros de la Contaduría.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 20 y 21 de agosto del 2012 a las 10:00 y 16:30 horas respectivamente en: Sala de confrontas, ubicado en: Av. 20 de Noviembre Número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones para las LPN-016 y 019-2012, se llevará a cabo el día 16 de agosto del 2012 a las 10:30 y 12:30 horas respectivamente en: Edificio sede de la Contaduría Mayor, en Av. 20 de Noviembre No. 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará los días 24 y 27 de agosto del 2012 a las 10:00 y 16:30 horas respectivamente, en: Sala de confrontas, Av. 20 de Noviembre, Número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal.

- Los actos de emisión de fallo se efectuarán los días 29 y 30 de agosto del 2012 a las 10:00 y 16:30 horas respectivamente, en: Sala de confrontas, Av. 20 de Noviembre, Número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y prestación de los servicios será en las instalaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicados en Av. 20 de Noviembre No. 700, y Av. México número 1515, ambos en la Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, México, D.F. respectivamente, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.
- Plazo para la entrega de los bienes de las LP- 017, 018 y 19-2012: será de 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo.
- Plazo de prestación del servicio para la LPN-16-2012 de acuerdo al calendario señalado en el cuerpo de las bases.
- El pago se realizará: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, previa aceptación de conformidad de los bienes y servicios respectivamente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 27 DE JULIO DE 2012.

(Firma)

LIC. JUAN CARLOS ESQUIVEL LIMA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECCIÓN DE AVISOS

XVIII CONGRESO IBEROLATINOAMERICANO DE DERMATOLOGIA, A.C.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 29 DE FEBRERO DE 2012

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
C I R C U L A N T E:	C I R C U L A N T E
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	TOTAL PASIVO
F I J O :	<u>PATRIMONIO</u>
SUMA ACTIVO FIJO	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES 509,424.12
DIFERIDO:	REMANENTE DEL PERIODO -509,424.12
SUMA ACTIVO DIFERIDO	TOTAL PATRIMONIO
TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

COMISION LIQUIDADORA

(Firma) MARIA IVONNE ARELLANO MENDOZA	(Firma) LAURA JUAREZ NAVARRETE
(Firma) ROBERTO ARENAS GUZMAN	(Firma) JESUS MANUEL RUIZ ROSILLO
(Firma) ROSA MARIA GUTIERREZ VIDRIO	

XVIII CONGRESO IBEROLATINOAMERICANO DE DERMATOLOGIA, A.C.

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2012

INGRESOS POR SERVICIOS	-
GASTOS GENERALES	508,574.12
GASTOS FINANCIEROS	850.00
REMANENTE DEL PERIODO	-509,424.12

COMISION LIQUIDADORA

(Firma) MARIA IVONNE ARELLANO MENDOZA	(Firma) LAURA JUAREZ NAVARRETE
(Firma) ROBERTO ARENAS GUZMAN	(Firma) JESUS MANUEL RUIZ ROSILLO
(Firma) ROSA MARIA GUTIERREZ VIDRIO	

AVISO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

AVISO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 20095-115FERA12

INGRESO DE SOLICITUD: 11 de junio de 2012

SUP. DE TERRENO: 1,100.00 m²

DOMICILIO: De Picacho No. 276, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón.

ZONIFICACIÓN VIGENTE: H/2/70/R (1000) (Habitacional, 2 niveles máximos de construcción, 70% mínimo de área libre y Densidad "R" (Restringida) una vivienda por cada 1000.00 m² de la superficie total del terreno).

USO SOLICITADO: Oficinas en 2 niveles con una superficie de construcción de 1,106.38 m², en una superficie de desplante de 559.07 m², proporcionando 540.93 m² de área libre y 29 cajones de estacionamiento.

PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA: Del 6 al 24 de agosto de 2012.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, 5° Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.

México, D. F. a 30 de julio de 2012

(Firma)

Raúl Humberto Ferraez Pérez Pascal

Solicitante

AVISO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

AVISO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 21008-114RIJO12

INGRESO DE SOLICITUD: 18 de junio de 2012

SUP. DE TERRENO: 191.71 m²

DOMICILIO: Av. Río Cazonos No. 96 (antes 244), Colonia Paseos de Churubusco, Delegación Iztapalapa.

ZONIFICACIÓN VIGENTE: H/3/40/MB (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y Densidad "MB" (Muy Baja), una vivienda por cada 200.00 m² de la superficie total del terreno).

USO SOLICITADO: Restaurante con venta de vinos y licores en 3 niveles, con una superficie de desplante de 191.71 m², superficie total de construcción de 434.66 m², proporcionando 32 cajones de estacionamiento.

PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA: Del 6 al 24 de agosto de 2012.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, 5° Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.

México, D. F. a 27 de julio de 2012

(Firma)
José Luis Rizo Velázquez

Solicitante

DANKEL MEDICAL

Aviso de Transformación

México, D.F. a 26 de Julio de 2012

Se informa, con fundamento en el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que por acuerdos tomados en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 28 de junio del 2012, los accionistas de "DANKEL MEDICAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, aprobaron la transformación de dicha sociedad a "DENKEL MEDICAL" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE reformado al efecto los estatutos sociales.

(Firma)
Delegado de la Asamblea
Carlos Fernández Suinaga

"GRUPO HERCASTDAN", S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9º (noveno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL de la Sociedad "GRUPO HERCASTDAN", Sociedad Anónima de Capital Variable (en lo sucesivo la Sociedad), tomado mediante acuerdo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de septiembre de 2009, por lo tanto se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Queda aprobada la disminución de capital social en su parte fija por la cantidad \$4,500,000.00, (Cuatro millones quinientos mil pesos, Moneda Nacional) mediante la liberación a accionistas de exhibiciones no realizadas, para quedar en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos, Moneda Nacional).

SEGUNDO.- Se procede a la cancelación de los títulos de 900 (novecientas) acciones con valor nominal de \$5,000.00 (Cinco mil pesos, Moneda Nacional) suscritas, pero no pagadas.

TERCERO.- En virtud de los acuerdos anteriores se reformó el Artículo 6º (sexto) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

El anterior aviso se publicará por tres veces con intervalos de diez días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 19 de julio de 2012

(Firma)

Javier Rendón Castellanos
Delegado Especial y Secretario del Consejo de Administración

TMM LOGISTICS, S.A. DE C.V.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL

AVISO DE ESCISIÓN

Para los efectos de los dispuesto por las fracciones IV y V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de escisión adoptados por los accionistas de TMM LOGISTICS, S.A. de C.V., (en lo sucesivo "la Sociedad o TMML"), en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de julio de de dos mil doce.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió la escisión de TMML, sin que ésta se extinga, aportando en bloque parte de su activo, pasivo y capital a una Sociedad Anónima Promotora de Inversión de nueva creación, como sociedad Escindida, cuya denominación social será SEEHAFEN OPERADORA MARÍTIMA, e irá seguida de las palabras "Sociedad Anónima de Promotora de Inversión de Capital Variable", o de su abreviatura "S.A.P.I. de C.V. ("la Sociedad Escindida"), conforme a lo siguiente:

A. La Sociedad transmite a la Sociedad Escindida, parte de sus activos, por la cantidad total de \$887'327,856.14 (Ochocientos Ochenta y Siete Millones Trescientos Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos 14/100 M.N.), provenientes de cuentas por cobrar.

B. La Sociedad transmite a la Sociedad Escindida, parte de sus pasivos y obligaciones, por la cantidad de \$938'330,000.00 (Novecientos Treinta y Ocho Millones Trescientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) provenientes de cuentas por pagar.

C. El capital social de la Sociedad Escindida será de \$184'315,124.02 (Ciento Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Quince Mil Ciento Veinticuatro Pesos 02/100 M.N.) de los cuales (i) \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) corresponderán al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por 500 acciones Clase "I", comunes, nominativas y sin expresión de valor nominal; y (ii) \$184'265,124.02 (Ciento Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Veinticuatro Pesos 02/100 M.N.), corresponderán al capital variable, representado por 2'043,701 (Dos Millones Cuarenta y Tres Mil Setecientos Un) acciones Clase "II", comunes, nominativas y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas para todos los efectos legales.

Asimismo, la Sociedad transmitirá a la Sociedad Escindida la cantidad de -\$235'317,267.88 (Doscientos Treinta y Cinco Millones Trescientos Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos 88/100 M.N.) por concepto de Reservas y Pérdidas Acumuladas,

En cumplimiento de lo dispuesto por las fracciones IV y V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que el texto completo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TMM Logistics, S.A. de C.V., de fecha 02 de julio de 2012, por la que se aprueba la escisión de la Sociedad, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la Sociedad, por un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de la presente publicación y de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 03 de Julio de 2012

(Firma)

Carlos Pedro Aguilar Méndez

Apoderado

AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA EN INVESTIGACION ASAI, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 (noveno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento público, que en las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los Socios de la sociedad “**AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA EN INVESTIGACION ASAI**”, Sociedad Anónima de Capital Variable (la “**Sociedad**”) el día 26 de Marzo de 2012, los socios acordaron la disminución del capital social en la parte fija por la cantidad de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Consecuentemente el capital social permanece en la suma de **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** representado por dos partes sociales.

México, Distrito Federal, a 18 de julio de 2012

(Firma)

Isaías Suarez Ojeda

Delegado Especial

AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA EN INVESTIGACION ASAI, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 (noveno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento público, que en las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los Socios de la sociedad “**AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA EN INVESTIGACION ASAI**”, Sociedad Anónima de Capital Variable (la “**Sociedad**”) el día 16 de Marzo de 2012, los socios acordaron la disminución del capital social en la parte fija por la cantidad de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Consecuentemente el capital social permanece en la suma de **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** representado por dos partes sociales.

México, Distrito Federal, a 18 de julio de 2012

(Firma)

Isaías Suarez Ojeda

Delegado Especial

APOYOS ECONÓMICOS FAMILIARES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 20 DE JUNIO DE 2012

<u>ACTIVO DISPONIBLE</u>		<u>CAPITAL</u>	
ACTIVO DISPONIBLE	14,432,887.18	CAPITAL SOCIAL	52,331,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(38,188,854.57)
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	290,741.75
SUMA ACTIVO	<u>14,432,887.18</u> =====	SUMA CAPITAL	<u>14,432,887.18</u> =====

A FAVOR DE LOS SOCIOS POR ACCIÓN: \$275.80

(Firma)

CP. NOÉ MARTÍNEZ ALTAMIRANO
LIQUIDADOR

Servidora Global México UBS, S.A. de C.V.

AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL

Por acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Servidora Global México UBS, S.A. de C.V., celebrada el día 2 de marzo de 2012, se disminuyó el capital social en la cantidad de \$64'682,622.00 mediante la cancelación de 72'950,000 acciones Series "A" y "B", todas ellas ordinarias, nominativas con valor de \$1.00 M.N., cada una, que se reembolsarían a los accionistas de la sociedad a un valor de reembolso por acción de \$0.8897 M.N.

De la disminución de capital social acordado corresponde la cantidad de \$39'950,000.00 M.N., a su porción fija, mediante la cancelación de 39,950,000 acciones Serie "A" y la cantidad de \$ 24'732,622.00 M.N. a su porción variable, mediante la cancelación de 24,732,622 acciones Serie "B".

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 2 de julio de 2012.
Servidora Global México UBS, S.A. de C.V.
(Firma)

Roberto Rios Espinosa
Delegado Especial de la Asamblea

EDUCACION ESPECIAL Y PSICOPEDAGOGIA INFANTIL ESYPI SC
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE JUNIO DE 2012

ACTIVO DISPONIBLE	\$ 0	PASIVO	\$ 0
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0	PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 0
CAJA Y BANCOS	\$ 0	PASIVO A LARGO PLAZO	\$ 0
DEUDORES DIVERSOS	\$ 0	CAPITAL CONTABLE	\$ 0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$ 0	CAPITAL SOCIAL	\$ 0
ACTIVO FIJO	\$ 0	RESULTADOS	\$ 0
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 0		
OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 0		
TOTAL ACTIVO	\$ 0		
TOTAL PASIVO+CAPITAL	\$ 0		

LIQUIDADOR
(Firma)
MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ ZAMORA

APLICACIONES INDUSTRIALES DE HIELO SECO, S.A. DE C.V.

A V I S O

En los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Capítulo II, Cláusulas Sexta y Octava de los estatutos de la Sociedad, se notifica que por resolución de la Asamblea General de Accionistas de Aplicaciones Industriales de Hielo Seco, S.A. de C.V., celebrada el pasado 28 de junio de 2012, se acordó aumentar el capital social en su parte variable por la cantidad de \$ 1'540,000.00 (Un millón quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas de la serie " E ", con valor nominal de \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) cada una, quedando el total del capital variable en la cantidad de \$ 4'322,000.00 (Cuatro millones trescientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.).

México D.F., a 2 de julio de 2012.

(Firma)

Luis Alejandro Méndez González

Delegado Especial de la Asamblea

INMAQUIP MÉXICO, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACIÓN

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 de Junio de 2012

(EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante	50,000	Pasivo a Corto Plazo	0
Activo No Circulante	0	Pasivo Circulante	0
Otros Activo 0	0	Pasivo a Largo Plazo	0
Total Activo:	0	Total Pasivo:	0
 CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	50,000		
Resultado de Ejercicios Anteriores	0		
Resultado del Ejercicio	0		
Total Capital Contable	50,000		
Total Pasivo y Capital Contable	50,000		

(Firma)

Lic. Carlos Niño López
En su carácter de Liquidadora de
"Inmaquip, S.A. de C.V."

ROMA M COGENERACIÓN, S.A. DE C.V.**Extracto del Convenio de Fusión**

ROMA M COGENERACIÓN, S.A. DE C.V.
(Fusionante)

EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.
(Fusionada)

SAYE, S.A. DE C.V.
(Fusionada)

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Roma M Cogeneración, S.A. de C.V., celebrada el día 29 de junio de 2012, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Equipos Mecánicos, S.A. de C.V., celebrada el día 29 de junio de 2012, y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SAYE, S.A. de C.V., celebrada el día 29 de junio de 2012 se acordó la fusión por absorción de Equipos Mecánicos, S.A. de C.V. y SAYE, S.A. de C.V., en Roma M Cogeneración, S.A. de C.V., subsistiendo Roma M Cogeneración, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo Equipos Mecánicos, S.A. de C.V., y SAYE, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas. En virtud de lo anterior, se publica un extracto del Convenio de Fusión adoptado en dichas Asambleas, los Balances Generales de las sociedades fusionadas al 31 de mayo de 2012, así como el sistema establecido para la extinción de los pasivos a cargo de las sociedades fusionadas:

1. Roma M Cogeneración, S.A. de C.V., Equipos Mecánicos, S.A. de C.V., y SAYE, S.A. de C.V., acordaron fusionarse. Como resultado de lo anterior, Roma M Cogeneración, S.A. de C.V. subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo Equipos Mecánicos, S.A. de C.V., y SAYE, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas (la "Fusión").
2. Los Balances Generales al 31 de mayo de 2012 de cada una de las sociedades, expresados en Moneda Nacional a valores históricos, servirán de base para llevar a cabo la Fusión con los ajustes que deban efectuarse para actualizarlos a la fecha en que surta efectos la misma. Para los efectos de la Fusión, los Balances Generales al 31 de mayo de 2012 han sido aprobados por los órganos sociales competentes de cada una de las sociedades mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Roma M Cogeneración, S.A. de C.V., Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Equipos Mecánicos, S.A. de C.V., y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SAYE, S.A. de C.V., respectivamente, en las que se aprobó la Fusión.
3. En virtud de que Roma M Cogeneración, S.A. de C.V. será la sociedad que subsistirá como sociedad fusionante, se convertirá en propietaria, a título universal, de todo el patrimonio de Equipos Mecánicos, S.A. de C.V., y SAYE, S.A. de C.V., por lo que Roma M Cogeneración, S.A. de C.V. adquirirá la totalidad de los activos, pasivos y asumirá todas las obligaciones a cargo de Equipos Mecánicos, S.A. de C.V., y SAYE, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, al consumarse la fusión, Roma M Cogeneración, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a Equipos Mecánicos, S.A. de C.V., y SAYE, S.A. de C.V., y las sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ellas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizados por Equipos Mecánicos, S.A. de C.V., y SAYE, S.A. de C.V., o en los que éstas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
4. Para los efectos de lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Fusión de las sociedades surtirá efectos contables y fiscales entre las partes el día 29 de junio del 2012. Toda vez que la presente Fusión se lleva a cabo en términos de lo previsto en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se conviene en considerarse como vencidas todas y cada una de las deudas de las sociedades sujetas a la fusión, salvo aquellas respecto de las cuales los acreedores hayan dado previamente su consentimiento para la fusión. Por consiguiente, respecto de terceros, la Fusión surtirá efectos en el momento de la inscripción de los acuerdos contenidos en el Convenio de Fusión en el Registro Público del Comercio del domicilio social de la Fusionante y las Fusionadas.

5. Como consecuencia de la Fusión, al momento en que surta efectos: (i) la fusionante aumentará su capital social en su parte fija en la cantidad de \$4'083,366.00 M.N. (cuatro millones ochenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la emisión de 4'083,366 (cuatro millones ochenta y tres mil trescientos sesenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, con un valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional), cada una, representativas de la parte fija del capital social de la fusionante (las "Acciones Roma M"), mismas que serán suscritas al momento en que surta efectos la Fusión.

(Firma)

C.P. Pedro Antonio Ripoll Vidal
Apoderado de ROMA M COGENERACIÓN, S.A. DE C.V.,
EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V. y
SAYE, S.A. DE C.V.

ROMA M COGENERACIÓN, S.A. DE C.V.

**Balance General de la Sociedad
al 31 de mayo de 2012****SAYE, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012
CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVO:		PASIVO:	
BANCOS E INVERSIONE	72	PROVEEDORES	4,966
IMPUESTOS POR RECUP	731	CUENTAS POR PAGAR	2,604
DEUDORES DIVERSOS	1,566	DOCUMENTOS POR PAGAR	<u>3,964</u>
IVA POR ACREDITAR	<u>3,206</u>		
ACTIVO CIRCULANTE	5,575	TOTAL PASIVO	11,534
ACTIVO FIJO	1,461		
DEPN. ACUMULADA	<u>-1,461</u>	CAPITAL:	
ACTIVO FIJO	-	CAPITAL SOCIAL	483
		FUTUROS AUMENTOS DE CA	2,447
		RESULTADOS ACUMULADOS	-8,841
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>- 48</u>
		CAPITAL CONTABLE	-5,959
TOTAL ACTIVO	<u>5,575</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>5,575</u>

(Firma)

C.P. Pedro Antonio Ripoll Vidal
Delegado Especial de la Asamblea

ROMA M COGENERACIÓN, S.A. DE C.V.

EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012
CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVO:		PASIVO:	
BANCOS E INVERSION	1,085	PROVEEDORES	567,912
CUENTAS POR COBRAR	70,683	DOCUMENTOS POR PAGAR	133,275
INVENTARIO	599,856	IVA POR PAGAR	24
IMPUESTOS POR RECUPER	1,833	DIVIDENDOS POR PAGAR	<u>8,828</u>
IVA POR ACREDITAR	<u>78,367</u>		
ACTIVO CIRCULANRE	711,824	PASIVO CIRCULANTE	710,039
ACTIVO FIJO	739		
DEPN. ACUMULADA	(266)	PROVISION DE MATERIALES	<u>4,681</u>
ACTIVO FIJO	473		
		TOTAL PASIVO	714,720
CARGOS DIFERIDOS	<u>57</u>		
		CAPITAL:	
		CAPITAL SOCIAL	3,600
		FUTUROS AUMENTOS DE CAP	-
ACTIVO DIFERIDO	57	RESERVALEGAL	5,031
		APORTACION PARA FUTURO	-
		RESULTADOS ACUMULADOS	(6,028)
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(4,969)
		ACTUALIZACION NETA DE	<u>-</u>
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	(2,366)
TOTAL ACTIVO	<u>712,354</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>712,354</u>

(Firma)

C.P. Pedro Antonio Ripoll Vidal
Delegado Especial de la Asamblea

E D I C T O S

“La Ética Judicial, un compromiso de todos”

E D I C T O NOTIFICACIÓN

LUÍS HUMBERTO CARRERA SALCEDO.

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT HOY SU CESIONARIA FAREZCO I, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **USTED**, Expediente Número **631/1997**, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, ORDENO MEDIANTE EL QUINTO PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: **VISTOS**, para resolver en **SENTENCIA DEFINITIVA** los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, seguido por **BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT**, en contra de **LUÍS HUMBERTO CARRERA SALCEDO**, Expediente Número **631/1997**,.....

R E S U E L V E: -----

PRIMERO.-Ha sido procedente la Vía ejecutiva mercantiles la que la parte actora BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, probó su acción y la parte demandada LUÍS HUMBERTO CARRERA SALCEDO se condujo en rebeldía.-----

SEGUNDO.- En consecuencia se condena al demandado LUÍS HUMBERTO CARRERA SALCEDO al pago de las cantidades de U.S.\$14,952.61 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 61/100 MONEDA DE LOS E.U.A.) o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, que ampara el primero de los pagares base de la acción y de U.S.\$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL 00/100 MONEDA DE LOS E.U.A.) o su equivalente en moneda nacional al momento del pago que ampara el segundo de los pagares base de la acción. Las cantidades que amparan los pagares base de la acción en su conjunto suman U.S.\$120,952.61 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 61/100 MONEDA DE LOS E.U.A.) o su equivalente en moneda nacional, lo que deberá de cumplir el demandado LUÍS HUMBERTO CARRERA SALCEDO dentro del termino de cinco días contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria o legalmente sea ejecutable.-----

TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados, los primeros a partir del uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a razón del 10.75% (DIEZ PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO) anual sobre saldos insolutos, a partir del día siguiente a su vencimiento, es decir el tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, sobre la base del numero de días efectivamente transcurrido entre 360, de conformidad con el tercer considerando de este fallo, lo que se liquidara en forma incidental en el periodo de ejecución de sentencia.-----

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia a favor de la parte actora, concepto que se cuantificara en el periodo de ejecución de sentencia.-----

QUINTO.-Notifíquese a LUÍS HUMBERTO CARRERA SALCEDO por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal y con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Fresnillo, Zacatecas, para que en auxilio de las labores de esta Juzgado se sirva ordenar en los términos antes precisados la publicación de los edictos en la Gaceta de dicha entidad facultando al C. Juez exhortado a girar oficios y acordar escritos tendientes a cumplimentar lo solicitado, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el 639 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria Notifíquese y guárdese en el legajo de sentencias copia autorizada de la presente resolución. **ASÍ, DEFINITIVAMENTE** juzgando lo resolvió y firma el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil Interino del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado **CIRO CUETO DE LA CRUZ** ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA MARÍA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA, que autoriza y da fe respectivamente. Doy fe.-----

México, D.F., a 24 de noviembre de 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
(Firma)
LIC. ALEJANDRA E. MARTÍNEZ LOZADA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA GACETA DE LA ENTIDAD DEL C. JUEZ EXHORTADO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN ECATEPEC DE MORELOS. ESTADO DE MÉXICO.

EDICTO

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

MIGUEL MEDINA VIVEROS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente **172/2010**, el juicio **ORDINARIO CIVIL** en contra de **JOSÉ LUIS MALDONADO ROMERO Y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.**, reclamando las siguientes prestaciones: **A).**-De la persona moral denominada **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.**, demando y reclamo la propiedad por usucapión a favor del suscrito el lote de terreno y construcción a el adherida, ubicado en **CALLE MIXTECAS, LOTE 03, MANZANA 228, DE LA COLONIA CIUDA AZTECA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, el cual cuenta con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **al norte: 18.00 metros con lote 2; al sur:18.00 metros con lote 4; al oriente:7.00 metros con lote 32, y al poniente: 7.00 metros con Calle Mixtecas. Mismo** que se encuentra inscrito en el actual Instituto de la Función Registral oficina Registral de la Propiedad y de Comercio del Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de acuerdo certificado de Inscripción expedido por dicha institución del cual se desprende que tiene los siguientes datos registrales: Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, a favor de Fraccionamiento Azteca, S.A. Del señor JOSE LUIS MALDONADO ROMERO reclamo la propiedad por usucapión a favor del suscrito, del inmueble que se refiere el numeral que antecede, toda vez que dicha persona fue la adquiriente original del inmueble que se pretende usucapir, tal y como se acredita con el contrato de promesa de compraventa de fecha 8 de marzo de 1976 correspondiente al inmueble que se pretende usucapir suscrito por Fraccionamiento Azteca, .S.A. como vendedor y JOSE LUIS MALDONADO ROMERO como comprador, como se demostrará en el momento procesal oportuno el inmueble fue totalmente liquidado a la persona moral por el ahora codemandado; así como con los recibos oficiales del pago del impuesto predial desde la fecha de la compra del inmueble hasta la fecha, documentos todos que se exhiben en original. **HECHOS.**- Que el inmueble inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Que es el caso que en fecha 08 de marzo de 1976 el codemandado JOSE LUIS MALDONADO ROMERO, realizó contrato de promesa de compraventa sobre el inmueble del que se pretende usucapir, por la persona moral FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. Y con fecha 29 de mayo de 2004 realizaron contrato de compraventa los señores MIGUEL MEDINA VIVEROS y JOSE LUIS MALDONADO ROMERO, referente al mismo inmueble. Es así que con fecha 29 de mayo de 2004, el actor cuenta con la posesión a titulo de dueño continua, pacifica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, lo que les consta a varios de sus vecinos y toda vez que ya obran los informes rendidos por la autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del codemandado **FRACIONAMIENTO, AZTECA, S.A.**, para emplazarlo a juicio con fundamento en el articulo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordeno su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación suscita de la demanda, los cuales se publican por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado, en otro de mayor circulación en ésta población y en boletín judicial haciéndole saber que debe presentarse a

contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de éste Tribunal, una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho termino no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.- DOY FE.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintidós de junio de dos mil doce.

En cumplimiento a los autos de fecha diecinueve de octubre de 2011, diez de mayo y once de junio de dos mil doce.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. RUPERTA HERNÁNDEZ DIEGO

VALIDACIÓN.-En cumplimiento a lo autos de fechas diecinueve de octubre de 2011, diez de mayo y once de junio de dos mil doce.

Ecatepec de Morelos, México a dieciséis de mayo de 2012.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADA RUPERTA HERNÁNDEZ DIEGO.

SECRETARIO

(Firma)

LIC. RUPERTA HERNÁNDEZ DIEGO



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,514.00
Media plana.....	814.50
Un cuarto de plana	507.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)